

ÉRASE  
UNA VEZ  
UNA EMOCIONANTE  
HISTORIA PARA  
NIÑOS

ESCRITA  
POR **TI**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



**CREA**  
Movimiento Arte | Cultura



# Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López”

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA  
EDITORIAL CULTURA / DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y Editorial Cultura, en su búsqueda por ampliar el horizonte de relatos que enriquezcan la tradición cultural de los niños y jóvenes lectores, y consoliden su gusto por la lectura, convocan al Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López”, en las ramas de LITERATURA INFANTIL —para lectores de siete (7) a doce (12) años de edad— y LITERATURA JUVENIL —para lectores de trece (13) a diecisiete (17) años de edad—, de conformidad con las siguientes bases:

---

## DE LOS PARTICIPANTES

Podrán optar al Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López” autores individuales o colectivos, guatemaltecos, mayores de dieciocho (18) años, de cualquier lugar de residencia; también podrán optar al mismo, autores extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, con un mínimo de cinco (5) años comprobables de residencia legal en el país.

---

## DE LAS OBRAS

Se establecen dos ramas: a) Narrativa infantil —cuento o novela—, dirigida a lectores de siete (7) a doce (12) años de edad; y b) Narrativa juvenil —cuento o novela—, para lectores de trece (13) a diecisiete (17) años de edad. Las obras serán de temática libre, siempre y cuando estén dirigidas a público lector entre las edades mencionadas, con una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de cien (100) páginas tamaño carta, impresas a una sola cara, interlineado a doble espacio, tipografía Arial —o similar— punto 12, sin ilustraciones, pudiendo



estar compuestas por uno o varios textos narrativos. Deberán estar escritas en idioma español o en uno de los idiomas mayas, garífuna o xinca, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción literaria al español. Las obras deberán ser estrictamente inéditas —tanto publicación sobre papel, como en cualquier otro soporte, incluido Internet, herramientas multimedia, artes visuales y/o escénicas, etc.— y no estar pendientes de fallo en otros premios, comprometidas a publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

---

#### MODALIDADES DE ENVÍO

a) *Servicio de paquetería privada o en persona:* Las obras podrán enviarse por triplicado, adjuntando una copia en formato digital en cualquier soporte electrónico, por servicio de paquetería privada o en persona a la siguiente dirección:

Editorial Cultura / Dirección General de las Artes /  
Oficina 6, tercer nivel, Patio de la Cultura  
Palacio Nacional de la Cultura  
6a. calle y 6a. avenida, zona 1  
Ciudad de Guatemala

En el sobre deberá consignarse el nombre del concurso, Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López” 2019 y la rama en la que participa. En la primera página de la obra figurará únicamente el título de la misma y seudónimo del autor. Adjunto se remitirá un sobre cerrado en cuyo exterior se anotará el título de la obra y seudónimo del autor; y en su interior una hoja conteniendo datos personales: Nombre del autor, dirección, número de teléfono y/o correo electrónico, fotocopia o imagen digital legible de DPI u otro documento de identificación oficial, así como un documento suscrito por él en el que manifieste expresamente que conoce las bases del concurso y las acepta íntegramente, que su obra no se encuentra comprometida y que sus derechos de autor están disponibles para cualquier forma de difusión y comercialización.

b) *Digital:* Las obras podrán remitirse vía correo electrónico a la dirección

*marilenalopez@mcd.gob.gt*



En el apartado ‘Asunto’ se consignará el nombre del concurso, Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López” 2019 y la rama en la que participa. La obra deberá adjuntarse en un archivo formato Word —o procesador de texto similar— o PDF identificado con el nombre de la misma. En la primera página del documento figurará únicamente el título de la obra y seudónimo. En otro archivo de similar formato —identificado con la palabra “PLICA” y el título de la obra— se consignarán los datos personales del autor, así como un documento suscrito por él en el que manifieste expresamente que conoce las bases del concurso y las acepta íntegramente, que su obra no se encuentra comprometida y que los derechos de autor de la misma están disponibles para cualquier forma de difusión y comercialización.

c) *Sitio web del premio:* Las obras podrán remitirse por medio del formulario disponible en

*[www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez/enviatuobra](http://www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez/enviatuobra)*

según las instrucciones disponibles en dicho sitio.

---

#### PREMIO

Se concederá un premio único e indivisible para cada rama de QUINCE MIL QUETZALES (Q15,000.00). Del premio se restarán las deducciones fiscales que establece la ley tributaria de Guatemala. Ambas obras serán publicadas por Editorial Cultura. Corresponderá a cada ganador un 10% del tiraje físico. El premio en efectivo, el porcentaje del tiraje físico, así como la divulgación de las obras ganadoras, constituirán pago único por derechos de autor.

---

#### PLAZOS

El plazo de admisión de obras queda abierto a partir del día LUNES 24 de JUNIO del 2019 y cierra el día VIERNES 30 de AGOSTO del 2019. Cualquier obra recibida posterior a esa fecha quedará fuera del concurso. Para los envíos por paquetería privada se tomará en cuenta la fecha de envío consignada en el sobre. Una vez se haya emitido el fallo del jurado, todas las obras físicas y digi-



tales recibidas no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia con los concursantes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio hasta la emisión del fallo.

---

#### JURADO

Un equipo de preselección verificará que las obras cumplan con lo establecido en las presentes bases y posteriormente las trasladará al Jurado Calificador, constituido por dos destacados autores, investigadores o críticos de literatura infantil, más un representante designado por Editorial Cultura. Los nombres de los integrantes del jurado serán divulgados oportunamente a través de la página web del premio ([www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez](http://www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez)). El jurado podrá seleccionar las obras finalistas que considere de calidad para recomendar su publicación a Editorial Cultura, sin que esto constituya un compromiso para su edición. El jurado podrá tomar sus decisiones por mayoría simple y su fallo será inapelable. Igualmente, estará facultado para resolver cualquier aspecto del concurso no contemplado en estas bases.

---

#### FALLO Y NOTIFICACIONES

El fallo del jurado se dará a conocer el día VIERNES 26 de OCTUBRE de 2019 a través de la página web del premio ([www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez](http://www.premios.mcd.gob.gt/marilenalopez)), el portal del Ministerio de Cultura y Deportes, así como los medios masivos de comunicación. No se mantendrá correspondencia con los concursantes que no resulten premiados, y únicamente se facilitará información al seguimiento del premio por las vías antes indicadas.

Los ganadores autorizan al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y Editorial Cultura para utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que Editorial Cultura considere adecuados.



---

## DISPOSICIONES ESPECIALES

No podrán participar autores en relación contractual vigente de cualquier tipo con cualquiera de las entidades que conforman la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Los ganadores cederán a Editorial Cultura los derechos de publicación de su obra por cinco (5) años. Editorial Cultura se reserva la adquisición preferencial de los derechos de edición de cualquiera de las obras finalistas que el jurado señale en su fallo, durante los cinco meses siguientes contados a partir de la fecha del mismo.

La recepción de los documentos se hará cada semana ante: a) un abogado nombrado oficialmente por el Director General de las Artes (quien levantará acta de recepción de los trabajos) y, b) un asistente administrativo ajeno a la Comisión Organizadora (quien se encargará de abrir e imprimir el archivo “PLICA”, meterlo en un sobre identificado con el nombre de la obra participante y el seudónimo del autor, y sellarlo). La plica le será entregada al abogado para su custodia.

Los ganadores del concurso aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, indistintamente, será dirimida por competencia territorial, por tribunales de Justicia de Guatemala.

Los participantes no ganadores ni finalistas estarán exentos de cualquier compromiso con la Editorial.

La participación en el Certamen de Literatura Infantil y Juvenil “Marilena López” implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.



---

#### LEGAL

Artículos 59, 60 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, [Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes]; Acuerdo Ministerial número 536-2012, de fecha 29 de mayo de 2012; Acuerdo Ministerial número 9-2016, de fecha 7 de enero de 2016; Acuerdo Ministerial número 252-2017, de fecha 30 de marzo de 2017; y Acuerdo Ministerial número 474-2019.

---

#### CALENDARIZACIÓN

LUNES 24 de JUNIO	Apertura de convocatoria
VIERNES 30 de AGOSTO	Cierre de recepción de obras
VIERNES 25 de OCTUBRE	Anuncio de resultados
VIERNES 8 de NOVIEMBRE	Ceremonia de premiación
Año 2020	Publicación de las obras ganadoras



---

## SOBRE MARILENA LÓPEZ

(Ciudad de Guatemala, 1902 - 1980). Actriz, escritora, titiritera, educadora, gestora y productora cultural. Su aporte a la literatura infantil en Guatemala se enfoca en diversos ámbitos de la creación, gestión y producción cultural, tanto en el campo de la escritura, como en el de la edición, la música, las artes escénicas, la investigación y la pedagogía.

Comprometida con las luchas sociales y la Revolución de Octubre, en 1946 fundó por iniciativa propia la revista *Alegria*, que fue la primera revista infantil de Guatemala, dedicada a la difusión y promoción de la literatura infantil, la cual después de sus primeros cuatro números recibió el apoyo del Ministerio de Educación Pública, hasta el año de 1962. En ésta colaboraron destacados intelectuales, artistas plásticos, educadores y escritores comprometidos con el gobierno revolucionario y la formación de las nuevas generaciones.

En 1948 fundó la primera compañía de teatro de títeres de Guatemala. La experiencia que obtuvo con esta compañía la llevó a profundizar en el estudio de este género. Publicó *Teatro de Títeres* (Dirección General de Desarrollo Socioeducativo Rural, 1959), *Diez Juguetes* (José de Pineda Ibarra, 1963) y *Cuentos y cartas a los muchachitos* (José de Pineda Ibarra, 1967).

Su trabajo favoreció la aparición de diversos festivales que dejaron una huella profunda en artistas, académicos y estudiantes, entre los que se destaca su sobrino Manuel Galich. Creó y dirigió el programa radial educativo de TGW conocido como Tía Corina. Incursionó en la música infantil con *El pollito pobre*, grabando el primer disco de este género en Guatemala. Publicó los libros *Estampas de la revolución* (M. Ortíz H., 1950) y el libro infantil *Nomeolvides* (José de Pineda Ibarra, 1969; Editorial Cultura, 2010).

---

**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA**

Elder de Jesús Súcrite Vargas

*MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES*

Juan Alberto Monzón Esquivel

*VICEMINISTRO DE CULTURA*

Edgar Dagoberto Búcaro Pérez

*DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES*

Lucía Dolores Armas Gálvez

*DIRECTORA DE FOMENTO AL ARTE*

Edgar Fernando López

*DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES*

Francisco Morales Santos

*EDITORIAL CULTURA*

Wilfredo González Gaitán

*DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA*

Enrique Noriega

*UNIDAD DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA*

---

**CONSEJO ASESOR PARA LAS LETRAS**

Edgar Dagoberto Búcaro Pérez

*DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES*

Gerardo Guinea Diez · Gloria Hernández · Carmen Matute de Foncea · Luis  
Méndez Salinas · Julio Serrano Echeverría